

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1 NÚMERO DE ACTA	4
-------------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, Jaén, a los 10 días del mes de Abril del año 2024, en el local de la GERENCIA SUB REGIONAL JAEN, en la Unidad de Logística y Patrimonio, a las 9:00 Am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL JAEN N° D77-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 20/03/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GR.CAJ-GSRJ , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES PROPIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, a fin de formalizar su instalación., a fin de declarar desierto el procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN ALBERTO MORETO CONTRERAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OPERACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	CAJUSOL YOVERA CEFERINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 PRESENTACION DE OFERTAS

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600949421	AXON PETROL S.A.C.	05/04/2024	19:24:42	20600949421	05/04/2024	19:25:47	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Como se observa en el SEACE un solo postor presento su oferta.

5 DECLARATORIA DE DESIERTO
 Que en aplicación del T.U.O de la Ley de Contrataciones ley 30225 y su reglamento en su Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. Por lo tanto el presente proceso de selección es declarado desierto.

6

 JUAN ALBERTO MORETO CONTRERAS NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 CAJUSOL YOVERA CEFERINO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ALEXANDER MARCIAL SUAREZ CORREA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO